



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado promover y fomentar la educación y la cultura, como un derecho irrenunciable de los ciudadanos;
- Que el señor profesor Ulbio Absalón Rodríguez Moyano, ha venido desempeñando la docencia en forma ininterrumpida durante 24 años;
- Que el mencionado educador de la niñez y juventud ecuatoriana, ha ejercido con gran responsabilidad, honestidad y mística las tareas de formación moral e intelectual de sus educandos;
- Que es deber del Congreso Nacional reconocer y resaltar la trayectoria y fructífera labor de los ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

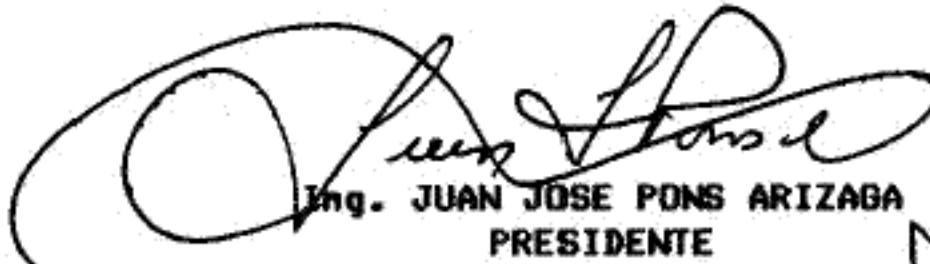
## ACUERDA

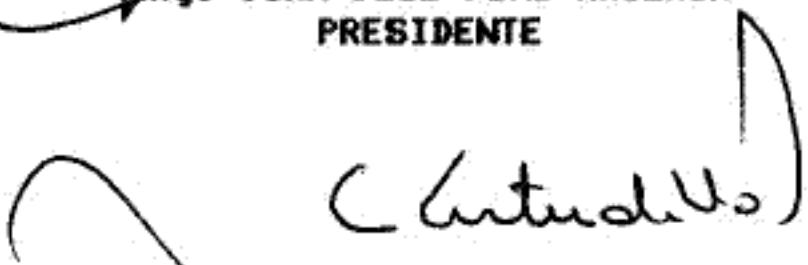
Expresar por parte de la Legislatura su más cálida felicitación, resaltando las cualidades cívicas, intelectuales, morales y académicas del educador, profesor **ULBIO ABSALON RODRIGUEZ MOYANO**, por la labor desplegada en beneficio de la juventud estudiosa de la Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, sacrificio, constancia y dedicación a la educación, digno de imitarse por presentes y futuras generaciones.

Delegar a la señora Concha Mallea Olvera, Diputada por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

  
 Ing. **JUAN JOSE PONS ARIZAGA**  
 PRESIDENTE

  
 Lcdo. **GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**  
 SECRETARIO GENERAL